



DECRETO EXENTO Nº 3155

CAUQUENES,

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- La solicitud de permiso para realizar feria por parte de la Agrupación Multitaller de Artesanos El Esfuerzo, RUT: 65.178.573-1;
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- Autorización sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Oficina Provincial cauquenes.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre de 2021;
- 5.- Las disposiciones de la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 6.- Las disposiciones contenidas en el en el Decreto Exento N° 7872 " Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 7.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**CONSIDERANDO:** que este municipio apoya y fomenta la realización de actividades que propendan al desarrollo productivo de las organizaciones vivas de la comuna.

**D E C R E T O :**

1.- **AUTORIZASE**, a la Agrupación Multitaller de Artesanos El Esfuerzo, RUT: 65.178.573-1, para realizar feria especial el día sábado 16 de julio de 2022, en plaza de armas, horario desde las 09:00 hasta la 19:00 horas, con apego estricto al cumplimiento de las normas sanitarias.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA  
ALCALDESA  
En Decreto Exento N° 5225  
del 29-12-21

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales